

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 22 /2023.

Mendoza, 10 de marzo de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N°8.008 y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°858/2017 se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en la Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que por Resolución de Procuración General N°92/2023 se designó interinamente al Dr. Mariano Ezequiel DE LA FONTAINE como Ayudante Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial, por lo que resulta necesario asignarle destino laboral en razón de las necesidades de servicio.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

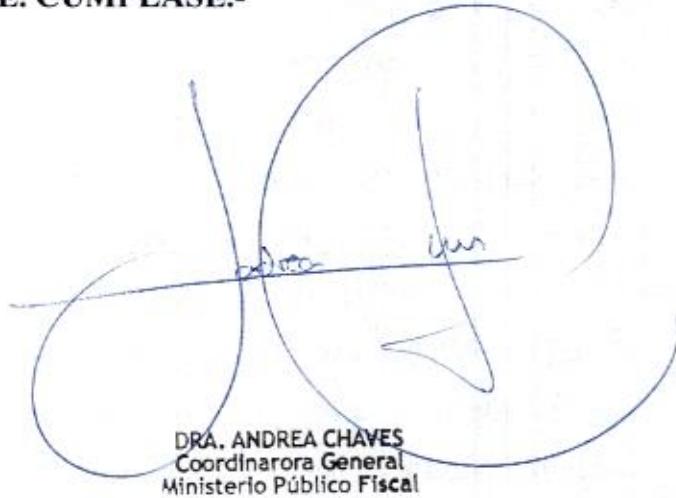
I.- DISPONER que el Ayudante Fiscal Dr. Mariano Ezequiel DE LA FONTAINE, cumpla funciones en la Oficina Fiscal N° 9, a partir del 09 de marzo de 2023.

II.- DISPONER que la Ayudante Fiscal Dra. María Eugenia ESCALANTE, quien desde el día 22 de septiembre de 2022 desempeña funciones en la Oficina Fiscal N° 2, continúe en la misma dependencia.

III.- NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, a las demás dependencias del Ministerio Público Fiscal, y a los Ayudantes Fiscales mencionados precedentemente.

IV.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del
Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.-



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal